



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 629-2023/MDV-GM

Ventanilla, 10 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Memorando N° 2864-2023-MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto por el que solicita se apruebe la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de octubre de 2023 y el Informe Legal N° 423-2023/MDV-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente en cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos según sea el caso, debiendo aprobarse, mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo el numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente;

Que, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante el Memorando N° 2864-2023-MDV/GPLP manifiesta que es necesario que se formalicen las modificaciones del Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a Nivel Funcional Programático efectuadas a través de Habilitaciones y Anulaciones, correspondiente al mes de octubre de 2023, por el importe de S/ 9'314,639.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), en el Presupuesto Institucional de Gastos, según el Anexo de resolución de modificaciones presupuestales, que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 423-2023/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable que a través de acto resolutivo emitido por la Gerencia Municipal formalice las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de octubre de 2023, efectuadas a través de habilitaciones y anulaciones, hasta por el importe de S/ 9'314,639.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), conforme a la propuesta en mención que en Anexo adjunta la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto al Memorando N° 2864-2023/MDV/GPLP, en el marco de la delegación de facultades establecida en el literal g), del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC y el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, conforme se colige de la documentación emitida por las unidades orgánicas señaladas, resulta necesario reasignar los recursos municipales, considerando las políticas de acción adoptadas por la Alta Dirección, que se cuenten al logro de las metas presupuestarias establecidas, las mismas que están en función a la Escala de Prioridades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, el artículo 1º literal g) de la Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023, se delega al Gerente Municipal la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, incluido sus anexos;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC aprobada con fecha 29 de setiembre de 2023; D.L. N° 1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” y la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR Y FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de octubre de 2023, conforme al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación presupuestaria” emitidas al mes de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remita copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial del Callao en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y a la Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que correspondan.

ARTICULO 5. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO
GERENTE MUNICIPAL